



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2019/2020

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Los programas de actividades constituyen una herramienta con la que el Centro pretende promover y colaborar en la organización de actividades, especialmente las de interés en el ámbito de las Matemáticas y la Estadística orientadas a la formación de los alumnos del Centro, así como aquellas de interés cultural. Dentro de este amplio marco no deben incluirse aquellas acciones que puedan considerarse dentro del ámbito de la investigación, las cuales ya disponen de otros mecanismos de financiación.

Por ello se publica esta convocatoria de ayudas para la realización de actividades correspondientes al curso 2019/2020, bajo los criterios y procedimientos que a continuación se enumeran:

1. Las actividades programadas deben estar orientadas a los alumnos que en el curso 2019/2020 estén matriculados en alguna de las titulaciones impartidas en el centro o bien recién egresados.
2. El periodo de realización de las actividades tendrá lugar en dos fases. La primera fase será desde el **10 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2019**, y tendrá una dotación económica de 3500€. La segunda fase comprenderá del **1 de enero al 31 de julio de 2020**, teniendo una dotación de 4500€. Debido a la naturaleza de las ayudas, no se puede transferir ninguna cantidad remanente de 2019 a 2020, por lo que animamos especialmente a que se soliciten actividades para la primera fase.
3. En la medida de lo posible las actividades se realizarán los miércoles de 11:00 a 12:30.
4. Podrán presentar solicitudes de ayudas los Departamentos con docencia en este Centro, los profesores que pertenecen a los mismos, la Delegación de Alumnos y el Aula de Cultura de este Centro, así como el propio Decanato si lo estimase oportuno.
5. Las solicitudes se presentarán al Decanato de este Centro y deberán contener:
  - Datos del solicitante o solicitantes.
  - Descripción de la actividad para la que se solicita la ayuda (indicando su temática, el perfil del alumnado al que va dirigida y fecha aproximada de realización).
  - Presupuesto económico completo de la actividad y cuantía económica que se solicita.
6. Corresponde a la Comisión Permanente del Centro la resolución de las solicitudes presentadas en la convocatoria pública. En caso de que el presupuesto de las solicitudes supere el fijado para la convocatoria, la Comisión podrá disminuir las cuantías solicitadas con objeto de ayudar a la financiación de todas las presentadas o bien desestimar algunas de las solicitudes.
7. Todas las ayudas concedidas se harán públicas.
8. El **plazo de presentación de solicitudes** para participar en la presente convocatoria será del 26 de septiembre al 9 de octubre de 2019.

En Sevilla, a 25 de septiembre de 2019.